

## AYUNTAMIENTOS

### SEVILLA

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Sevilla en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2018 el expediente de modificación de crédito no 38/2018, correspondiente al Presupuesto municipal, dicho expediente estará expuesto al público por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el referido plazo los interesados podrán examinarlo en el Servicio de Gestión Presupuestaria, sito en calle Bilbao 4, planta segunda, y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2, 169.1 y 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado periodo no se presentan reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá para resolverlas del plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente al de finalización de la exposición al público.

Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

El resumen de las modificaciones presupuestarias aprobadas inicialmente es el siguiente:

#### Créditos extraordinarios:

Cap.	Denominación	Importe €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios .....	1.607.500,00
	Total créditos extraordinarios .....	1.607.500,00

#### Bajas por anulación:

Cap.	Denominación	Importe €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios .....	180.000,00
3	Gastos financieros .....	50.000,00
4	Transferencias corrientes .....	945.000,00
6	Inversiones reales .....	277.000,00
7	Transferencias de capital .....	155.500,00
	Total bajas por anulación .....	1.607.500,00

En Sevilla a 28 de mayo de 2018.—El Jefe de Sección de Análisis Presupuestario, Jorge Ramón Montoro.

6W-4141

### SEVILLA

#### Gerencia de Urbanismo

El Consejo de Gobierno de esta Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el 15 de febrero de 2018, aprobó el Convenio a formalizar entre la Junta de Compensación del PERI-NO-5 actual API-DM-01 «Fábrica de Vidrio» y esta Gerencia de Urbanismo para facilitar la modificación del citado Plan Especial y agilizar su posterior ejecución.

El citado convenio, suscrito el 21 de marzo de 2018, que ha sido depositado en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos de esta Capital (número 3/2018 de Registro), tiene por objeto, como se ha indicado anteriormente, facilitar la modificación del citado Plan Especial y agilizar su posterior ejecución.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el art. 95.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Sevilla a 11 de mayo de 2018.—El Secretario de la Gerencia.—P.D. El Jefe del Servicio de Gestión y P.M.S. (Resolución n.º 658, de 22 de febrero de 2007, Completada el 14 de julio de 2015), Andrés Salazar Leo.

2W-3658

### CASTILLEJA DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 6 de abril de 2018, sobre el expediente de modificación de créditos n.º CE 1/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, que se hace público con el siguiente contenido:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

1.º Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 54.236,10 €.

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
153	619	Inversiones en vías públicas. Arreglos y reparaciones	34.000
933	619	Gestión del Patrimonio. Reparación y Mejora de edificios públicos	13.736,10
342	619	Instalaciones deportivas. Reparación Pistas polideportivas.	6.500
		Total gastos	54.236,10